



Ajuntament de Callosa d'En Sarrià

NOTIFICACIÓN ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D/D^a.	JOSE ENRIQUE PEREZ BERNABEU
DIRECCION:	INTERVENCION
NEGOCIADO:	SECRETARIA
	J.G.L.: 24/05/2017

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Callosa d'en Sarrià, en sesión ordinaria celebrada el día **24 de MAYO de 2017**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

3º) SOLICITUDES.

3.4. VARIOS.

Visto el escrito presentado por el **I.E.S.**, remitiendo las facturas de los gastos ocasionados por el Centro a cuenta de la subvención concedida al efecto, por importe de 4.785,65 €.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACORDÓ:**

PRIMERO: Aprobar el libramiento por importe de **4.786,65 €** a cuenta de la subvención concedida a dicho centro.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a los Departamento de Intervención y Tesorería.

En Callosa d'en Sarrià, a 26 de MAYO de 2017.

LA SECRETARIA

He recibido la notificación, de _____ de 2017.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos. Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo **RECURSO DE REPOSICIÓN**, en el plazo de **UN MES** ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo, y contra la desestimación del mismo o bien directamente, **RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**, en el plazo de **DOS MESES**, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de Alicante, de acuerdo con el artículo 116 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo y el art. 8 de la Ley 29/98, de Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Con independencia de ello, puede usted interponer cualquier otro recurso que estime procedente para la defensa de sus derechos.



María Elena Montiel Guardiola (1 de 1)
Secretaria
Fecha Firma: 26/05/2017
HASH: 7922a9976272537ae68c96c2bd88b17f

